

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN

DISPONE ALZAMIENTO DEFINITIVO A LA CLAUSURA DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL UBICADO EN AV. RECOLETA N° 2102. POR EJERECER GIRO NO AUTORIZADO POR LA MUNICIPALIDAD.

RECOLETA,

0 1 SET 2016

VISTOS:

- 1. El Decreto Exento N° 4612, de fecha 16 de diciembre del año 2014, que designa director Subrogante de Atención al Contribuyente.
- El Decreto Exento N° 4707 de fecha 22 de diciembre de 2014, que delega atribuciones en el Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente, entre otras de resolver solicitudes de clausuras y alzamientos a establecimientos comerciales e industriales.
- 3. La Resolución Nº 1486 de fecha 03 de mayo del año 2016, que dispuso la clausura del establecimiento comercial ubicado en Av. Recoleta Nº 2102, por ejercer giro no autorizado de sala de máquinas de juegos electrónicos y de azar, cuya actividad comercial no se encuentra autorizada en el territorio comunal.
- 4. La Carta con fecha 01 de julio del año 2016, del Sr. Rodrigo Aracena Aracena, RUT: 13.680.069-8, arrendatario de la propiedad, mediante la cual solicita un alzamiento definitivo a la clausura dispuesta en la Resolución N° 1486 de fecha 03 de mayo del año 2016, con la finalidad de hacer entrega del local a su propietario
- 5. La Declaración jurada de fecha 24 de mayo del año 2016, emitida en la 17º Notaria de Santiago, mediante la cual el Sr. Rodrigo Aracena Aracena, RUT: 13.680.069-8, arrendatario de la propiedad, se compromete a no tener máquinas de azar en su local ni a ejercer el giro no autorizado por la municipalidad.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en los Artículos 23º del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, con esta fecha resuelvo lo siguiente.

RESUELVO:

- 1. RESUELVASE, el alzamiento definitivo de la clausura dispuesta a través de la Resolución N° 1486 de fecha 03 de mayo del año 2016, del establecimiento comercial ubicado en Av. Recoleta N° 2102, a partir de la notificación de la presente Resolución en consideración a la carta presentada por el contribuyente con fecha 01 de julio del año 2016, con la finalidad de hacer entrega del local a su propietario.
- 2. NOTIFÍQUESE, de la presente Resolución al contribuyente por parte de Inspectores Municipales
- 3. DEJASE, establecido que el alza definitiva de esta clausura, SI permite el desarrollo de actividad comercial.
- 4. Copia de la presente Resolución deberá ser entregada a Carabineros de Chile para su conocimiento y cumplimiento por parte del Departamento de Inspección General.

OTHE DRANSCRIBASE; NOTIFIQUESE y hecho, ARCHIVESE para su control posterior.

MUNICIPAL IM HORACIO MOVOA MEDINA RECRETARIO MUNICIPAL

CALEBARIO MUNICIPA

HNM/JEREKNIW/Igd

SECRETARIO

ORGE HEYES REBOLLEDO DIRECTOR DAC(S)

Municipalidad de Recoleta • Av. Recoleta №27,74 • Teléfono: 2945 7000 • www.recoleta.cl